



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°296 -2025-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	9887468
EXP N°	6709283

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18.11.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Ismael Nicodemus Robles Cortez, realiza un pedido verbal para que, el consejo regional recomiende al Ejecutivo, priorizar la elaboración del expediente técnico del proyecto "Adquisición de mangueras para riego en la Selva Central", en vista que ya se tiene un perfil técnico aprobado con número de expediente 2776992, que beneficiara a 144 anexos de la Selva Central y 23,876.00 pobladores por el monto de dieciséis millones. Asimismo, citar para la próxima sesión del día 02.12.2025 al Gerente Regional de desarrollo social y a su equipo técnico para que informe al pleno del consejo el estado situacional del proyecto en mención.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo priorizar la elaboración del expediente técnico del proyecto "Adquisición de mangueras para riego en la Selva Central", en vista que ya se tiene un perfil técnico aprobado con número de expediente 2776992, que beneficiara a 144 anexos de la Selva Central y 23,876.00 pobladores por el monto de dieciséis millones en soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pleno del Consejo Regional **CONVOCA** para la próxima sesión del día 02.12.2025, al Gerente Regional de Desarrollo Económico para que informe sobre el estado situacional del proyecto "Adquisición de mangueras para riego en la Selva Central", con perfil técnico aprobado que cuenta con el número de expediente 2776992.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Babilio Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN